

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LPE-CAO-139-2022

En la población de Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax. Siendo las **12:00 horas**, del día **12 de octubre de 2022**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 Fracción VI y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en lo estipulado en el numeral 5.3 de las Bases de Licitación, en la Sala de Juntas 1 de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, ubicadas en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio 1 Ricardo Flores Magón, 2° piso, se reunieron el licitante y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta, todos con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-CAO-139-2022** correspondiente a los trabajos de: **MANTENIMIENTO DEL CAMINO RURAL SAN JUAN TEITA - EL CERRO, DEL KM 0+000 AL KM 6+800, EN TRAMOS PARCIALES**, ubicado en la localidad: **0001 - SAN JUAN TEITA**, municipio: **218 - SAN JUAN TEITA**, región: **04 - MIXTECA**, del estado de Oaxaca, llevándose a cabo en términos de lo siguiente.

El análisis de la proposición recibida se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, según consta en Dictamen Técnico de fecha **08 de octubre de 2022** y Dictamen Económico de fecha **11 de octubre de 2022**, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones al estado para la contratación en el caso concreto, examinando la existencia de impedimentos legales en el contratista para la celebración del contrato de obra pública.

El **C. ARQ. CARLOS MARIANO RÍOS LIMETA, JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES** en representación del **C. LIC. JORGE ANTONIO ILLESCAS DELGADO, DIRECTOR GENERAL** facultado mediante oficio número CAO/DG/OD/010/2022 de fecha 07 de marzo de 2022, actuando en nombre y representación de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, y ante el conocimiento de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación y procedió a la lectura del resultado del análisis minucioso y detallado de la propuesta económica aceptada, y posteriormente dio a conocer a los presentes el resultado de la Licitación y el fallo inapelable, por lo que se declara como licitante adjudicado a: **C3 DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V.** y en consecuencia se le adjudica el contrato No. **CAO-RAX8-229-W-0-22**, por haberse considerado que su proposición con un monto total de: **\$1,997,699.59 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.)**, Incluido el Impuesto al Valor Agregado y un plazo de ejecución de **45 (cuarenta y cinco) días naturales**, contados a partir del **14 de octubre de 2022 al 27 de noviembre de 2022**, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Así mismo se reitera al licitante adjudicado que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, según lo previsto en el Art. 40 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base queda obligada a firmar el contrato respectivo en la Unidad de Licitaciones de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, el día **13 de octubre de 2022**, además deberá entregar la fianza que garantice el cumplimiento del contrato, en los términos que marca el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; así como los documentos vigentes expedidos por el **Servicio de Administración Tributaria** y el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en los cuales emitan su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social correspondientes, así como la Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones Patronales y entero de amortizaciones vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, apercibido de que de no iniciar los trabajos en la fecha convenida se procederá a la penalización que le resulte aplicable.

Para constancia y efectos legales que le son inherentes, firman la presente las personas que intervinieron en el acto, siendo las **12:20 horas** del mismo día de su inicio.

ACTA DE FALLO
 POR EL ORGANISMO

No. LPE-CAO-139-5033

 LIC. JORGE ANTONIO ILLESCAS DELGADO
 DIRECTOR GENERAL

 ING. JOSÉ CÁSTULO CASTELLANOS ARENAS
 DIRECTOR DE OBRAS

 LIC. JUAN ANTONIO YARQUÍN VALDIVIESO
 JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

 ARQ. CARLOS MARIANO RÍOS LIMETA
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

POR LOS INVITADOS

DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA
SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN OAXACA.	

POR LOS LICITANTES

PERSONA MORAL/PERSONA FÍSICA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
C3 DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	RIGONXILTO LOPEZ CUEVAS.	21.30